

RESOLUCIÓN No. 005 2020 **10 ENE. 2020**

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la planta de personal

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante constancia de fecha 9 de enero de 2020, indicó que analizada la hoja de vida del señor **LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.007.991 de Cartagena, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **ASESOR JURÍDICO**, Código 105, Grado 1, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

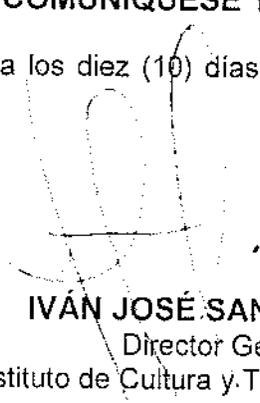
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.007.991 de Cartagena en el cargo de **ASESOR JURÍDICO**, Código 105, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$6.498.464)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2.020).


IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ
Director General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Shirley Corpas
Directora Administrativa y Financiera